

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ CORPORACIÓN DEL ESTADO POPAYÁN</p> <p>Confianza y valor para su vida</p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p>GERENCIA</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 1 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023

08 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

EL GERENTE DELEGADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo Número 02 de 2.004, la Resolución Número 356 del 20 de septiembre de 2023, la Ley 909 de 2004, el Artículo 2.2.14.2.1 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto Número 498 de 2020 y |

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de Ley 909 de 2004 establece que en " *todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados*".

Que el Decreto Número 498 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en su artículo 3 indicó:

(...)

Modificar el artículo 2.2.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5</p>	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 2 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023

28 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (...)"

Que la Comisión de Personal, deberá asumir las funciones establecidas en el numeral 2° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior del organismo.

Que teniendo en cuenta el vencimiento del período de la Comisión de Personal conforme a lo dispuesto en la Resolución Número 346 del 21 de septiembre de 2021, el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, expidió la Resolución Número 335 del 01 de septiembre de 2023, mediante la cual se establecieron los términos de la Convocatoria para participar en la elección de los Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal del Hospital para el período 2023-2025, la cual fue socializada a través del correo Institucional Intranet, Cartelera Institucional de Gerencia y WhatsApp de Servidores Públicos en fecha 4 de Septiembre de 2023.

Que la jornada de votaciones para la elección de los Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado para el período 2023-2025 se llevó a cabo el día 25 de Septiembre 2023 entre las 8:00 am y las 3:00 pm, de manera presencial.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE POPAYÁN</p> <p>Confianza y valor para su vida</p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p>GERENCIA</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 3 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023
28 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

Que finalizada la jornada de votaciones, los jurados de votación y el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno del Hospital, procedieron a realizar el escrutinio y declaración de la elección de los dos (2) representantes principales y de los dos (2) representantes suplentes de los Empleados de Carrera Administrativa, que harán parte de la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025 de la siguiente manera:

CANDIDATO	CARGO	No DE VOTOS
OSCAR JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	Auxiliar Administrativo Gr5 (E)	30
JANNET MERARY VALENCIA HENAO	Enfermera Gr1	20
MERY BOJORGE MOSQUERA	Auxiliar Area de Salud Gr3	9
ADRIANA RODRÍGUEZ	Enfermera Gr1 (E)	6
LOURDES NERY NARVÁEZ GÓMEZ	Enfermera Gr1 (E)	4

Que de acuerdo con los resultados finales, los Servidores Públicos de Carrera Administrativa elegidos para representar a los Empleados del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado ante la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025 son:

REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
OSCAR JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	MERY BOJORGE MOSQUERA
JANNET MERARY VALENCIA HENAO	ADRIANA RODRÍGUEZ

En mérito de lo expuesto,

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Confianza y valor para su vida. NIT. 891.580.002-5</p>	<p>GERENCIA</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 4 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023

28 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Personal de Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado para el período 2023-2025, la cual estará integrada por dos (2) representantes de la Entidad designados por el Gerente del Hospital, con sus respectivos suplentes, y dos (2) representantes de los empleados de Carrera Administrativa con sus suplentes, elegidos por votación directa por los Servidores Públicos del Hospital.

PARÁGRAFO 1°. Las faltas temporales de los Representantes de la Entidad o de los Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal serán cubiertas por los respectivos suplentes.

PARÁGRAFO 2°. Las faltas absolutas de los Representantes de la Entidad o de Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal, serán asumidas por los suplentes respectivos hasta el final del período.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como Representantes del Nominador ante la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado para el período 2023- 2025, a los siguientes Servidores Públicos de Carrera Administrativa:

PRINCIPALES:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
ARGENIS BALCÁZAR TRUJILLO	34.537.910	Enfermera Gr1
LOURDES NERY NARVAEZ GOMEZ	66757073	Auxiliar Area de Salud Gr5

SUPLENTES:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
MARÍA FERNANDA SOLARTE LÓPEZ	34.539.551	Medica General Gr1

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ</p> <p>Confianza y valor para su vida</p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p>GERENCIA</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 5 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023
28 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

OLGA ROCIO PASQUEL HOYOS	34.545.410	Enfermera Especialista Gr1
--------------------------	------------	----------------------------

ARTICULO TERCERO : **ELEGIR** con base a los resultados de la votación realizada en fecha 25 de Septiembre de 2023, como Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa ante la **COMISIÓN DE PERSONAL** del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado para el período 2023-2025 a los siguientes Servidores Públicos:

PRINCIPALES:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
OSCAR JAVIER LOPEZ GOMEZ	76315406	Auxiliar Administrativo Gr5 (E)
JANNET MERARY VALENCIA HENAO	34550338	Enfermero Gr1

SUPLENTES:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
MERY BOJORGE MOSQUERA	34527.503	Auxiliar Area de Salud Gr3
ADRIANA RODRIGUEZ	34547856	Enfermera Gr1 (E)

ARTÍCULO CUARTO : VIGENCIA. Los nuevos integrantes de la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, tanto principales como suplentes, tendrán un período de vigencia de dos (2) años, contados a partir del 26 de Octubre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.19 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 051 de 2018, las entidades públicas deberán otorgar a los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal, los permisos remunerados que sean necesarios para el cumplimiento de sus

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co

Handwritten signature/initials

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE</p> <p>Confianza y valor para su vida</p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p>GERENCIA</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 6 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023
2(8 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

funciones y para que asistan a las capacitaciones establecidas en el artículo 2.2.14.18 del citado Decreto.

ARTICULO SEXTO: FUNCIONES DE LA COMISION DE PERSONAL. La Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado que por medio del presente Acto Administrativo se conforma tendrá las siguientes funciones:

a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.

b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial.

c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes.

d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;

e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ CONFIANZA Y VALOR PARA SU VIDA NIT. 891.580.002-5</p>	<p>GERENCIA</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 7 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023
28 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;

h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;

i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

ARTÍCULO SEPTIMO: SESIONES. En los Términos del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado sesionará por lo menos una (1) vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el Jefe de Talento Humano.

ARTÍCULO OCTAVO: PRESIDENTE DE LA COMISION DE PERSONAL. Los miembros de la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado deberán elegir de su seno un presidente.

ARTÍCULO NOVENO: SECRETARIO DE LA COMISION DE PERSONAL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el Jefe de la Oficina de Talento Humano del Hospital será el Secretario de la Comisión de Personal, con voz, pero sin voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Adicionalmente, será quien lleve en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones.



 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5</p>	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 8 de 8

RESOLUCION No **0365** DE 2023
28 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

ARTÍCULO DECIMO: QUÓRUM. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el Jefe de Control Interno de la Entidad

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

28 SEP 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR FERNANDO ROSERO VARGAS
Gerente Delegado

*Revisó: Luis Felipe Muñoz Hurtado Enfermero Gr1 - Jefe de Talento Humano
Preparó: Patricia Torijano Bonilla Profesional Universitario Gr2
Anexos: N.A
Archivado Carpeta Comisión de Personal 2023-2025*

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co